

6434

Slady ✓
8 MAR. 2001

164r

Quito, marzo 08 de 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

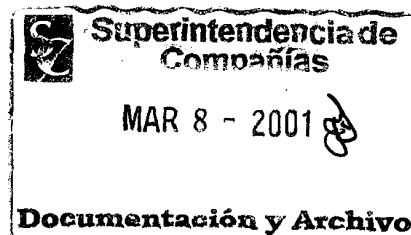
#190. *Prejud*
13.3.01
1830

De mis consideraciones:

Adjunto para los fines consiguientes, la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, del ingeniero Mateo Moreno Camacho a favor del Dr. Benjamín Ortiz Brennan, Eco. Alfredo Arízaga González y Dr. José Antonio Lanusse Storni, socios de la Compañía ServiQuanti Cía. Ltda.

Atentamente,

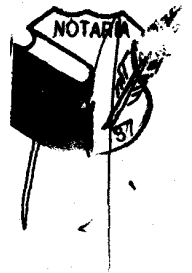
BENJAMÍN ORTIZ BRENNAN
Gerente General (e)



OK.
Ingresado
13-03-2001

26-04-2001
OK.

Un servicio de ServiQuanti Cía. Ltda.



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR INC. MATEO MORENO CAMACHO

**A FAVOR DE DR. BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, ECON.
ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y DR. JOSE ANTONIO
LANUSSE STORNI**

CUANTIA: USD \$ 125.00

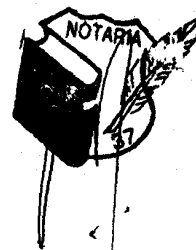
QUITO, ENERO 03 DEL 2.001

~~~~~

MAS.

DE 03 COPIAS

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES "**

**OTORGADA POR INGENIERO MATEO MORENO
CAMACHO**

**A FAVOR DE DR. BENJAMIN ORTIZ BRENNAN,
ECON. ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y DR.
JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI**

CUANTIA: \$ 125,00

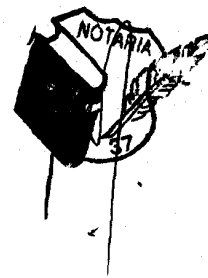
DI: COPIAS

MD

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy martes tres (3) de

enero del año dos mil uno, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública los señores **Ingeniero MATEO MORENO CAMACHO**, por sus propios derechos como CEDENTE; y por otra los señores **Doctor BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, ECONOMISTA ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y DOCTOR JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI**, por sus propios derechos como CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del doctor José Antonio Lanusse Storni que es de nacionalidad argentina, de estado civil soltero el Cedente y casados los Cesionarios, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o



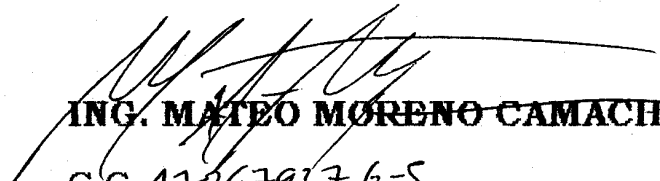
seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con las cláusulas que se indican a continuación : **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Uno.- En calidad de CEDENTE, comparece el Ingeniero MATEO MORENO CAMACHO, socio de la Compañía SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA, por sus propios derechos, ecuatoriano, soltero, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Dos.- En calidad de CESIONARIOS, comparecen por sus propios derechos, el doctor BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, el Economista ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ y el doctor JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI, ecuatorianos, con excepción del doctor Lanusse Storni que es de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes por el presente acto, libre y voluntariamente deciden celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

Uno .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera el siete de abril del año dos mil, debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de abril de este mismo año, se constituyó la Compañía **SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA.** Dos.- De conformidad con la Ley el Ingeniero Mateo Moreno Camacho, por sus propios y personales derechos, en su calidad de socio de la Compañía **SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA,** expreso ante la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el jueves veinte y uno de diciembre del dos mil, su voluntad de transferir ciento veinte y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad, las mismas que, de acuerdo con la Ley, fueron ofrecidas a los socios de la compañía, quienes manifestaron su interés en adquirirlas, en la forma como se estableció en la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente ingeniero Mateo Moreno Camacho,



transfiere CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una en la siguiente forma: A favor del doctor Benjamín Ortiz Brennan y del Economista Alfredo Arizaga González, cuarenta y dos participaciones a cada uno de ellos; y, a favor del doctor José Antonio Lanusse Storni, cuarenta y una participaciones. De conformidad con la ley el socio doctor José Antonio Lanusse Storni, cede a favor de los otros socios, una parte de su derecho preferente que le corresponde, a fin de permitir que se mantenga la indivisibilidad de las participaciones. La transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones y a la calidad de socios de la compañía, esto es, tanto el activo como el pasivo aplicable a las aportaciones que se transfieren mediante esta escritura. La transferencia se la hace por su valor nominal. Dígnese señor Notario, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías disponer que se siente razon al margen de la escritura de constitución de la compañía SERVIQUANTI COMPAÑÍA LIMITADA, respecto a la transferencia a la que se refiere esta escritura y añadir las cláusulas de estilo los

documentos habilitantes para su plena validez. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor MAURICIO YEPEZ R, portador de la matrícula Profesional mil cuatrocientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue a los comparecientes por el notario, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**ING. MATEO MORENO CAMACHO**

C.C. 170679376-5

C.V.

**COMPARE....**



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**CIENTES.....**

**DR. BENJAMIN ORTIZ BRENNAN**

**C.C.** 170029975-1

**C.V.**

**ECON. ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ**

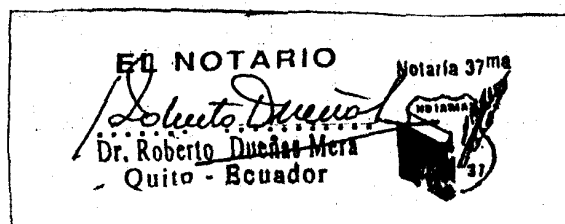
**C.C.** 010140341-8

**C.V.**

**DR. JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI**

**C.C.** 170638025-8

**C.V.**



CIUDADANIA  
 MORENO CAMACHO MATEO  
 08 AGOSTO 1975  
 GUAYAS/GUAYASUIL/DOLIVAR /SAGRARIO/  
 12 241 0806  
 GUAYAS/ GUAYASUIL  
 CARDO /CONCEPCION/ 75

ECUATORIANA  
 BOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSE ANTONIO MORENO ARNELLA  
 SUSANA M CAMACHO COELLO  
 QUITO 9/03/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2245260

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TSE  
 0138-217 170679376-5  
 MORENO CAMACHO MATEO  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDA.  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ..... DOS ..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.  
 ..... UNA ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA,  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 3 ..... DE... ENERO ..... DEL 2001

EL NOTARIO  
 Dr. Roberto Dueñas-Mera  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 N° 170029975-1

ELSON BENJAMIN ORTIZ BRENNAN

3 DE FEBRERO DE 1944

QUITO PICHINCHA

1 581 182

QUITO PICHINCHA 1944

*[Firma]*

NOTARIA

ECUATORIANA V 4443 V 4442

NOTARIA F. DE LAS M. RIVADENEIRA

PERIODISTA

PELLO OFITZ

ELCA BRENNAN

24 DE NOVIEMBRE DE 1944

NOTARIO DEL TITULAR

B 0896400

*[Firma]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0136-287

170029975-1

ORTIZ BRENNAN BENJAMIN

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

*[Firma]*

NOTIZO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...DOS... FOJA(S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.  
 ...UNA... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A...3... DE...ENERO... DEL 2001...

NOTARIA

EL NOTARIO

*[Firma]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mota

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA 010140341-B

ARIZAGA GONZALEZ ALFREDO NICOLAS

07 FEBRERO 1964

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REGIÓN 01 217 00436

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

61

*[Firma]*

Firma del Registrado

*[Fotografía]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334313222

IDENTIFICACIÓN

SECUNDARIA EMPLEADO

CARCOS ARIZAGA

ACTICIA GONZALEZ

QUITO 25-01-92

HASTA NOROCCIDENTE DE SU TITULAR

REGIÓN DE CADUORNAS

1149866

*[Firma]*

Firma de la Autoridad

*[Fotografía]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones del 31 de Mayo del 2008

TEE

0018-112 010140341-B

ARIZAGA GONZALEZ ALFREDO NICO

RICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Firma]*

Firma del Registrado

NOTARION CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
005 ..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.  
UNA ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....3..... DE.....ENERO..... DEL 2009!...

NOTARIA

EL NOTARIO

*[Firma]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Méta

QUITO - ECUADOR

IDENTIDAD 170438025-0

JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI

18 DE ENERO DE 1949

SALTA ARGENTINA

EXT. 7 165 10452

QUITO P.A. HINCHA 1.978 DEXT.

*[Signature]*

*[Redacted]*

ARGENTINA V3333 12222

L/C RITA SIMONA SALAZAR

SUPERIOR

ABOGADO

HUGO RONALD MANUJENSE

KAROL LYDIA

QUITO 1.982-12-20

HASTA FUERTE DE SIMPATIZANTE SP

0144890

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

708

ESON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN

..... UNO ..... FOLIA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO

AUTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.

..... UNO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO.

HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 3 ... DE ... ENERO ... DEL 2001.

*[Notary Seal]*

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mata

QUITO - ECUADOR

DOCTOR MAURICIO E. YÉPEZ R.  
ABOGADO  
ASESORÍA LEGAL EMPRESARIAL  
Foch 1206 y Amazonas Edif. TURISA  
Telfs. 567655-566260 Fax. 553008  
QUITO ECUADOR

Quito, a 21 de Diciembre de 2.000

Señor Notario:

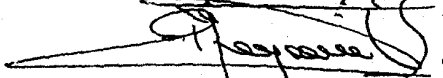
Para los fines legales consiguientes cúmpleme comunicar a usted, en mi calidad de Presidente, Encargado de la Gerencia General y como tal, Representante Legal de la Compañía **SERVQUANTI COMPAÑÍA LIMITADA**, que en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el Jueves 21 de Diciembre de 2.000, el socio Ing. Mateo Moreno Camacho, expresó su voluntad de transferir ciento veinticinco participaciones sociales de un dólar cada una, habiéndolas ofrecido a los socios de la Compañía, por lo que la Junta General resolvió por unanimidad que la transferencia se haga en la forma establecida en el cuadro de cesión de participaciones que consta en el Acta de la mencionada Junta General.

La Junta General por unanimidad aceptó la transferencia y me autorizó para que le comunicara esta resolución, con el objeto de dar cumplimiento con la formalidad contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez otorgada la escritura pública, usted señor Notario se dignará disponer que se sienta la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el siete de Abril del 2.000.

Atentamente,

Por **Serviquanti Compañía Limitada**



Dr. Benjamín Ortiz Brennan  
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA  
GERENCIA GENERAL.

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL INGENIERO MATEO MORENO  
CAMACHO, A FAVOR DE DR. BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, ECON.  
ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y DR. JOSE ANTONIO LANUSSE  
STORNI, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE ENERO DEL  
DOS MIL UNO.

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mora*  
Dr. Roberto Duchas Mora  
Quito - Ecuador





ZON: CON FECHA TRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA., CELEBRADA ANTE MI, EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2.000, LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL INGENIERO MATEO MORENO CAMACHO, A FAVOR DEL DR. BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, ECON. ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y DR. JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI, SEGUN ESCRITURA CELEBRADA EN ESTA MISMA NOTARIA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO. - QUITO, A TRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO. -

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador







**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **928**, del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de Abril del dos mil, a fs. 1515 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "**SERVIQUANTI COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng